



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE EL CASAR DE TALAVERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de El Casar de Talavera, en sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de 2017, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar alegaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. El Casar de Talavera 11 de mayo de 2017.–El Alcalde pedáneo, Santos García Manzano.

N.º1.-2530